



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 7420 -2018-UGEL.07

San Borja,

20 SET. 2018

Visto los Expedientes N° 62828 (03 de Setiembre de 2018) y 62829 (03 de Setiembre de 2018), el informe N° 047-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-APP-EEyM; Orden de Ejecución N° 128-2018-UGEL.07/JAPP y demás documentos que se adjuntan con un total de (20) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 velar por el normal funcionamiento técnico pedagógico y administrativo de las Instituciones Educativas y Programas Educativos de su Jurisdicción a fin de garantizar un eficiente servicio educativo a la comunidad;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 096-2017-MINEDU, norma que reglamenta la creación y funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas – RIE y mediante Oficio Múltiple N° 009-2017-MINEDU/SPE recomienda se conforme un equipo técnico para su ejecución.

Que, es necesario contar con un registro de instituciones educativas, que posibilite la identificación inequívoca de las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión educativa Local N° 07 – San Borja, así como la inscripción continua y ordenada de las modificaciones a sus características esenciales.

Estando a lo informado por el Área de Planificación y Presupuesto mediante informe N° 047-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-APP. Orden de Ejecución N° 128-2018-UGEL.07/JAPP y; de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, T. U. O. de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 26549 Ley de las Instituciones Educativas Privadas, R.M 215-2015-MINEDU Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; R.S.G. N° 096-2017-MINEDU Norma Técnica que Crea y Regula el funcionamiento del registro de Instituciones educativas - RIE.

SE RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR**, la conformación de equipo de Implementación del registro de Instituciones Educativas - RIE, de acuerdo al siguiente cuadro.

Apellido y Nombre	Cargo	Área
MEZA ALPACA, GODOFREDO CRISOGOMO	ESTADISTICO	APP
GAMBOA RICALDE, MERCY YAQUILIN	COORDINADOR ESTADISTICA Y MONITOREO	APP
VALVERDE CRIBILLERO, NANCY ROSALBA	ESTADISTICO	APP
VERA DIAZ, NILDA ROSA	EQUIPO DE CREACION	ASGESE
ZARATE SOLANO, GRACIELA MARILU	JEFE	AGEBRE
VALER MOSCOSO, SANDRA	EBA	AGEBATP
SALDIVAR PEDRAZA, CELIA GIOVANNA	ETP	AGEBATP



Artículo 2° **ENCARGAR** a las Áreas y Equipos de la UGEL 07 el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3° **DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique con el texto de la presente resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Artículo 4° **DISPONER**, que el Equipo de Tecnología de la información publique en el portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 (www.ugel07.gob.pe), la presente resolución.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]
GLORIA MARIA SALDANA USCO
Directora del Programa Sectorial B
UGEL 07 - San Borja



G. MEZA

GMSU/DUGEL.07
EFPH/JAPP
GCM/AEE



CHAVEZ

